

Estándar de competencias profesionales

Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	2
Código	ECP2014_2
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/1394/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Organizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de los servicios a prestar, teniendo en cuenta las necesidades de las mismas, sus características y las especificaciones de los fabricantes, con el fin de garantizar su funcionamiento y calidad.

IC1.1 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se inician en función de la orden de trabajo establecida por la persona responsable, teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos para favorecer la gestión de los recursos.

IC1.2 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas se comunican documentadamente a la persona responsable, mediante los formularios que la empresa tenga establecidos a tal fin, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo con el fin de garantizar la calidad, comprobar el grado de cumplimiento de la planificación establecida y determinar, si procede, la incorporación de posteriores modificaciones.

IC1.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo para su traslado a la persona responsable.

IC1.4 Las incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones se resuelven, atendiendo a instrucciones de la persona responsable,

comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

EC2 Organizar las tareas de mantenimiento de las máquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, siguiendo instrucciones de la persona responsable para garantizar su calidad.

IC2.1 Las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con actividades funerarias se organizan, teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes para garantizar su funcionamiento.

IC2.2 Las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se organizan atendiendo a la orden de trabajo elaborada por la persona responsable que recoge la planificación del departamento para optimizar los recursos.

IC2.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo y se tramita a la persona responsable para su posterior solicitud al proveedor.

IC2.4 La maquinaria vinculada con las actividades funerarias, se mantiene atendiendo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, tanto a estas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

IC2.5 Los procesos de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican a la persona responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

IC2.6 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican de forma documental a la persona responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

IC2.7 Las incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativas a la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se resuelven, atendiendo instrucciones de la persona responsable, comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

EC3 Ejecutar la prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias conforme a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la calidad del proceso y la seguridad de las personas trabajadoras.

- IC3.1** La normativa y protocolos de prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se aplican atendiendo a instrucciones de la persona responsable para llevar a cabo acciones preventivas y correctoras, en caso necesario.
- IC3.2** Los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se eliminan, si procede, de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para cumplir con los requisitos de calidad.
- IC3.3** Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres se gestionan de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales, prestando especial atención a la segregación y clasificación, quedando constancia documental y comunicándolo a la persona responsable, para cumplir con los requisitos de calidad.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instalaciones funerarias, maquinaria y equipos. Sistemas informáticos Material de oficina. Sistemas de comunicación.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos. Especificaciones de los fabricantes de los equipos.